

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2016.-

Nº 241 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada Taller de Gimnasia Rítmica "Santa Catalina de Siena"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señora **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada **TALLER DE GIMNASIA RÍTMICA "SANTA CATALINA DE SIENA"**, el día viernes 13 de mayo de 2016, a las 18.00 horas, en el local de la Escuela Santa Catalina de Siena, ubicado en calle Errázuriz Nº 43, sector Costanera, Aurora de Chile de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señora Edith Gacitúa.
- Archivo

PII/yr

Y DOC 566451